



Resolución del Tribunal de Selección de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en acceso libre de 1 plaza de Oficial/a 1ª Cerrajero/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por Decreto núm. 6932, de fecha 25 de septiembre de 2024 y publicado en el boletín Oficial de la Provincia el 4 de enero de 2024.

Reunido en fecha 12 de noviembre de 2024, el Tribunal Calificador al objeto de examinar y resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes frente a la plantilla provisional de respuestas correctas al ejercicio de la oposición, aprobada por Resolución de fecha 24 de octubre de 2024, ha adoptado la siguiente **Resolución:**

Primero.- Finalizado el plazo de 3 días de alegaciones, por el que se aprobó e hizo pública la plantilla provisional de respuestas correctas del ejercicio del proceso selectivo, se han presentado frente a la misma, en tiempo y forma, diversas alegaciones, procediendo el Tribunal a resolver de la siguiente manera:

- **Preguntas alegadas por Luis Miguel Redondo Valdivieso:**

- o **PREGUNTA 14.** Para la correcta aleación de dos materiales de metal. ¿Qué porcentaje de carbono deberían de tener para ser soldables?
 - a) Más de 0,35 %
 - b) Menos de 0,10 %
 - c) Más de 0,20 %
 - d) Más de 70 %

El reclamante indica que la respuesta correcta, en vez de la señalada en plantilla como “A” debe ser la “C” por cuanto que indica que el acero suave tiene de 0,20 a 0,03%.

Cuanto mayor es el porcentaje de carbono de un metal, peor es la soldabilidad (Ver detalle adjunto sobre composición y soldabilidad de acero: Tabla 1.2 del Manual de Soldadura por arco eléctrico). La pregunta como tal está mal formulada, la opción A en vez de reflejar como respuesta “más de 0,35%” debiera haber estado reseñada como “menos del 0,35%, puesto que a partir de 0,4% ya es muy poco soldable al menos (aunque con calentamientos previos y medios especiales, casi todo es hoy en día soldable). Tal como están nombradas las respuestas, existirían varias posibles soluciones no erróneas (todas en realidad menos la respuesta D), por lo que se debe estimar parcialmente la alegación, se debe considerar como nula, no se da por correctamente formulada y se anula, se debe considerar la pregunta de reserva que aplique.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Fecha	12/11/2024 09:41:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Página	1/5





Denominación	% C	Soldabilidad	Aplicaciones
extrasuave	0,1 - 0,2	buena	chapas, tubos.
suave	0,2 - 0,3	buena	perfiles en general.
semisuave	0,3 - 0,4	mediana	piezas de forja, bridas, placas de asiento.
semiduro	0,4 - 0,5	poco	carriles, ejes, discos de ruedas
duro	0,5 - 0,6	poco	muelles, ejes, carriles.
extraduro	> 0,6	no soldable	herramientas, útiles

Tabla 1.2. Clasificación de los aceros según su contenido de carbono

- **PREGUNTA 15.** ¿Qué herramienta utilizaría para la medición de ángulos por transporte de medida?
 - a) El Portagrados.
 - b) El Gradímetro.
 - c) El Pie de Rey.
 - d) La Falsa Escuadra.

El reclamante indica que la respuesta correcta en vez de la señalada en plantilla como "D" debe ser la "A" por cuanto que indica que no todos los modelos tienen graduación, en cambio el portagrados siempre está graduado.

El que los modelos tengan o no graduación no es impedimento para tomar medida y trasladarlo a taller (de hecho, hoy en día ya predominan los graduados, incluso dentro de estos, son más fiables los de graduación electrónica). No obstante, como tanto con el portagrados como con la falsa escuadra se pueden medir ángulos se debe estimar parcialmente la alegación, se debe considerar como nula dada la existencia de 2 posibilidades de respuesta, no se da por correctamente formulada y se anula, se debe considerar la pregunta de reserva que aplique.

- **PREGUNTA 29.** ¿Qué nombre recibe la soldadura que se da cuando la unión se realiza por fusión de dos metales de mismo tipo con o sin metal añadido de la misma clase?
 - a) Soldadura fusionada.
 - b) Soldadura eléctrica.
 - c) Soldadura autógena.
 - d) Soldadura de puntos.

El reclamante indica que la respuesta correcta en vez de la señalada en plantilla como "C" debe ser la "A" porque indica el reclamante que la soldadura TIG también permite al igual que soldadura autógena soldar con o sin aporte.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Fecha	12/11/2024 09:41:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Página	2/5





En ninguna de las respuestas posibles de la pregunta figura como opción de respuesta Soldadura Tig (Tungsten Inert Gas) o lo que también se puede denominar como soldadura GTAW (Gas Tungsten Arc Welding) que es una soldadura por fusión. Como la respuesta A que está reseñada como "Soldadura fusionada" NO ES NOMBRE de tipo de soldadura que es lo que se solicita responder, solo resta entre las distintas posibilidades la de Soldadura autógena que es soldadura también por fusión, la respuesta C. Por tanto, se desestima la alegación.

- **Preguntas alegadas por Luis Miguel Redondo Valdivieso Y José María Negro Lezcano:**

- o **PREGUNTA 47.** ¿Cuál es el peso en kilogramos de un tubo metálico cuadrado de 10 cm x 10 cm, de paredes rectas, con pared de 1 cm de espesor y 1 m de longitud, sabiendo que el metal tiene una densidad de 7 kg/dm³?
 - a) 27,50 kg.
 - b) 36,00 kg.
 - c) 28,00 kg.
 - d) 70,00 kg

Uno de los reclamantes indica que la respuesta correcta en vez de la señalada en plantilla como "C" debe ser la "A" por cuanto que indica que el resultado de una formula transcrita por el reclamante da un resultado que no supera la cifra de 27,75Kg.

Por parte del otro interesado, se reclama que son erróneas todas las respuestas.

El peso de un elemento es el resultado de multiplicar su volumen por su densidad. A modo sencillo o general, sin necesidad de utilización de grandes y complejas formulas, ni empleo de calculadoras, 4 caras de 10cm de anchura y 1 cm de espesor nos da un volumen de 400.000mm³ que multiplicado por la densidad indicada como dato de 7Kg/dm³ nos da transformado un resultado de 28Kg.

No obstante, si somos puristas, al ser un tubo metálico, tendremos un desarrollo de 2 caras de 10cm de anchura y 1 cm de espesor y otras 2 caras de un desarrollo de 8cm y 1 cm de espesor, pues las medidas externas son 10x10cm. Ello nos da un volumen de 360.000mm³ que por la densidad nos daría un peso de 25,20kg.

Por lo reseñado, dado que puede existir la duda de o ser la respuesta 28,00Kg o respuesta 25,20 kg se estima parcialmente la alegación, no se da por correctamente formulada y se anula, se debe considerar la pregunta de reserva que aplique. En ningún caso se puede entender que, si los cálculos no superan una cifra, se pueda dar esta por valida pues no se ha preguntado cual es la cifra a la que más se aproximaría el peso, sino el peso del tubo.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Fecha	12/11/2024 09:41:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Página	3/5





Segundo.- En vista de lo expuesto en el anterior apartado, el órgano de selección acuerda, **estimar las alegaciones presentadas a las preguntas número 14, 15 y 47**, sustituyendo las mismas por las tres primeras preguntas de reserva (nº 51, nº52 y nº53) y **desestimar la alegación respecto a la pregunta nº29**, presentadas frente a la resolución de fecha 3 de junio de 2024, por los motivos referidos.

Así mismo, se acuerda aprobar y hacer pública la **plantilla definitiva** de respuestas correctas del ejercicio del referido proceso selectivo.

Código Seguro de Verificación	IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Fecha	12/11/2024 09:41:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Página	4/5





1	A
2	C
3	C
4	D
5	C
6	A
7	B
8	C
9	C
10	C
11	A
12	C
13	A
14	ANULADA
15	ANULADA
16	D
17	B
18	A
19	B
20	A
21	B
22	C
23	D
24	B
25	A
26	B
27	B

28	B
29	C
30	D
31	B
32	A
33	B
34	A
35	C
36	D
37	B
38	A
39	B
40	D
41	C
42	B
43	D
44	A
45	B
46	A
47	ANULADA
48	B
49	A
50	D
51	D
52	A
53	D

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, 12 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Rafael Plaza Melendro

Código Seguro de Verificación	IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Fecha	12/11/2024 09:41:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26KT3RMDRRJ2434XMZRQEA	Página	5/5

